

Una vez otorgado su consentimiento se les envía información a las participantes respecto a la **VPMRG** a través del correo electrónico y de la herramienta Whatsapp al número celular que proporcionen para tal efecto.

### ¿Cuánto dura la Red AMCEE?

Las mujeres electas que acepten el registro, permanecerán en la RED hasta que culmine el periodo del ejercicio del cargo del que haya resultado electa del proceso electoral del que emane.



### ¿Cómo reporto un caso de VPMRG?

Para reportar casos de presunta VPMRG, es necesario comunicarte al IEPC Guerrero, acudiendo a nuestras oficinas en Paseo Alejandro Cervantes Delgado, Fracc. El Porvenir en Chilpancingo, Guerrero. A los teléfonos: 747-4712-064, o al correo: [redmujereselectas@iepcgro.mx](mailto:redmujereselectas@iepcgro.mx) o por la vía de contacto establecida por la Red de Mujeres Electas por Whatsapp 747-1330-781.

## Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

El **13 de abril del 2020** se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la **Reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género**. En esta Reforma se determinaron las conductas que son consideradas **VPMRG**.



Tipificándolas como delitos estableciéndose como causales para el inicio de un **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**, cuando éstas suceden dentro v fuera de los procesos electorales.



Somos el vínculo para **orientar, capacitar y dotar de información en materia de violencia política**, a las mujeres electas **durante el pasado proceso electoral**, que se encuentran gobernando a nivel estatal y municipal en Guerrero, para el periodo 2021-2024.

Esta Red es impulsada por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE), y en nuestro estado la desarrolla el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero).

## Propósitos de la Red Nacional de Mujeres Electas AMCEE

**a)** Informar y capacitar a las mujeres electas sobre cómo ocurre la violencia política en el ejercicio del cargo, cómo prevenir, atender y denunciar conociendo las instancias de apoyo a las que pueden recurrir, las medidas de protección y las medidas cautelares a las que tienen derecho.

**b)** Identificar casos que pudieran ser constitutivos de VPMRG, así como generar las sinergias que coadyuven a erradicar la discriminación en los espacios de poder público.

**c)** Llevar un registro sobre los casos de VPMRG, que servirán como insumos a diversas instancias, en busca de estrategias para erradicarla.

**d)** Generar vínculos con las mujeres electas y medios de comunicación que permitan llevar acciones conjuntas preventivas y de divulgación para atender los casos de VPMRG.



## Objetivo Estratégico de la Red Nacional de Mujeres Electas AMCEE

Visibilizar cualquier acto de **VPMRG** que las mujeres electas del estado de Guerrero, puedan sufrir en el ejercicio del cargo, con el fin de canalizar u orientar a las funcionarias, a las diversas instancias competentes, para su atención y solución del problema.



A través de la información recopilada de las mujeres electas se busca generar datos estadísticos sobre el clima de violencia política que viven las mujeres en el ejercicio del cargo, para el diseño y la construcción de acciones preventivas y correctivas, entre los órganos locales y nacionales.



## ¿Quién puede formar parte de la Red?

**TODAS LAS MUJERES** que resultaron **FUNCIONARIAS ELECTAS** propietarias para los distintos cargos de elección popular en los Procesos Electorales Ordinario 2020-2021 y Extraordinario 2021-2022.



## ¿Cómo formar parte de la Red?

A través de la aceptación de la Funcionaria Electa, de integrarse a la Red, firmando el **FORMATO DE CONSENTIMIENTO**, vía electrónica en el Formato Google Forms que le será enviado a través de un correo electrónico, o a través de la herramienta **Whatsapp** en su teléfono celular.